



RESOLUCIÓN SNC N° 337 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO “TRANSFORMACIÓN CULTURAL: DE LA ERA DEL CONOCIMIENTO A LA ERA DE LA COLABORACIÓN Y LA CO-INSPIRACIÓN” Y LA CONFERENCIA “AMAR EDUCA – TRANSFORMACIÓN EN LA CONVIVENCIA”.

Asunción, 25 de abril de 2014

VISTO: La nota presentada por la Señora Leticia Rodríguez, Coordinadora General de la organización privada, sin fines de lucro “Enfoque Niñez”, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el evento denominado **“Transformación cultural: de la era del conocimiento a la era de la colaboración y la co – inspiración”** y la conferencia **“Amar educa: Transformación en la convivencia”**; y

CONSIDERANDO: Que, ambas actividades hacen referencia a construcción de pensamientos y prácticas que prioricen enfoques de sistemas culturales respetuosos de los derechos humanos y de los procesos del buen – vivir.

Que, dichas actividades involucran el desarrollo de propuestas innovadoras que fomentan la creatividad, productividad y la convivencia en un marco de prácticas democráticas.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura” y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura” en su Artículo 3°, inciso d) establece lo siguiente: “Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el evento **“Transformación cultural: de la era del conocimiento a la era de la colaboración y la co – inspiración”** y la conferencia **“Amar educa - Transformación en la convivencia”**.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva